

ADMINISTRACION LOCAL

13351 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería referente a la convocatoria de concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Berja.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 100, de 2 de mayo de 1978, se inserta la convocatoria expresada, cuyos datos esenciales se extractan a continuación:

Primero.—Personas que pueden concursar: La vacante corresponde al turno de funcionarios adscritos al Ministerio de Hacienda. Podrán tomar parte en el concurso los que concurren en ellos los requisitos de los apartados a), b) y d) del artículo 25 del vigente Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda. A falta de aspirantes de funcionarios adscritos al Ministerio de Hacienda, podrán tomar parte los funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial de Almería.

Segundo.—Características de la zona.

La zona está integrada por los términos municipales de Adra, Alcolea, Bayarcal, Beninar, Berja, Dalías, Darrical, Fondón, Laujar y Paterna, siendo la capitalidad de la zona Berja.

El promedio de cargo líquido en voluntaria formulado por la Tesorería de Hacienda en el último bienio, 1976-77, asciende a 93.263.480 pesetas, y el de los valores de Organismos y Corporaciones autorizadas, a 2.940.906 pesetas. La zona está clasificada en primera categoría.

Tercero.—Remuneraciones:

Premio del 3,51 por 100 en la cobranza en período voluntario. Participación del 80 por 100 en los apremios en período ejecutivo del concedido a la Diputación.

Participación del 64 por 100 en los premios en recaudación voluntaria que corresponda a la Diputación por el cobro de cuotas a otros Organismos y Corporaciones.

Cuarto.—Fianza: La cuantía de la fianza será de 4.663.164 pesetas, importe del 5 por 100 del promedio de cargo de valores del Estado del último bienio, prestándose en la siguiente forma: un tercio, al menos, en metálico o títulos de la deuda pública,

y los dos tercios restantes podrán serlo mediante póliza de seguros de crédito y caución o por aval solidario de Banco o Caja de Ahorros. El Recaudador designado está obligado a constituirlo en el plazo de los dos meses siguientes a la fecha de su notificación.

Quinto.—Instancias: Las instancias solicitando tomar parte en el concurso deberán dirigirse al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Almería y presentarse en el Registro General de la misma, debidamente reintegradas con el timbre del Estado y provincial, acompañando los documentos que las justifiquen y los que acrediten los méritos que se aleguen, en el plazo de treinta días a contar del siguiente de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto.—Recurso: Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Conforme al artículo 65 del Estatuto, el acuerdo de nombramiento y resolución del concurso podrá ser recurrido en alzada en el plazo de quince días ante el Ministro de Hacienda. Asimismo, el nombramiento de Recaudador por el Ministro de Hacienda y las resoluciones de éste contra el efectuado por la Diputación podrán ser objeto de recurso contencioso-administrativo.

Séptimo.—Toma de posesión: El Recaudador designado habrá de tomar posesión, constituida la fianza, al comienzo del inmediato ejercicio. La falta de posesión del Recaudador designado determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

Lo que se hace público a este periódico oficial para general conocimiento.

Almería, 2 de mayo de 1978.—El Presidente.—6.283-E.

13352 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para el acceso al subgrupo de Auxiliares de Administración General.

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas convocadas por esta Corporación para el acceso al subgrupo de Auxiliares de Administración General de la plantilla de funcionarios provinciales, de conformidad con el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio.

Aspirantes admitidos

Acebes Soto, Ana María.
Aceves López, Carolina.
Almansa Carrascal, Encarnación.
Alonso Bernal, Luisa.
Alvarez Espinos, Carmen Visitación.
Andrés Coloma, Valentina.
Ariza García, María Soledad.
Azcárate Benito, Ana María.
Aznar Alonso, Teresa.
Balsalobre Muñoz, María del Pilar.
Barreno Martín, Carmen.
Berrocal Regueira, María Josefa.
Calleja Bonillo, Apolonia.
Cancela Zapatero, María Isabel.
Carpallo Herranz, María de los Angeles.
Carpintero Ovejero, María Agustina.
Carvajal Molero, Carmen.
Castillo Jiménez, Rafael Carlos.
Castro Ramón, María Jesús de.
Cerro Caro Esperanza.
Clemente Molero, Gloria.
Coca Marcos, Manuela.
Contreras Sauras, Jorge L.
Chamorro Calzón, María José.
Dafouz Coiradas, Juan Carlos.
Escobio Frutos, María.
Fernández Agui, María Jesús.
Fernández Sánchez, Montserrat.
García Fernández, Jos Luis.
García García, María Socorro.
García López, Carmen Montserrat.
García-Abad Luque, María Josefa.
García Sevillano, María Nieves.
García Sierra, Montserrat.
García Vega, Consuelo.
Gómez Yuste, Lidia.
González Galán, Emilia.
González Macías, Milagros.
Granero Vigara, María del Pilar.
Guillén García, Ana María.
Heras Perdiguerro, María Luz de las.
Hernán Maroñas, María de los Angeles.

Hernández Romero, José.
Isla González, Concepción.
Izquierdo Aparicio, Dámaso.
Jiménez Acevedo, María Dolores.
Jiménez Pavón, Félix.
Jiménez Rodríguez, Jorge.
López Mateo, Josefina.
Lozano García, Julio.
Lucas Vicente, Benito Sotero.
Martín García, María del Pilar.
Martín Montavés Manuel.
Martín Muñoz, Margarita.
Martos López, María de los Angeles.
Mena de la Pinta, María Lourdes.
Meyer Delgado, María Antonia.
Montaner Solache, Olga.
Moreno Vare, Marciana.
Morera Varela, Enrique.
Nuevo Collado, Santiago.
Olivos Gómez, Pilar.
Ortega Calderón, Ana María.
Paje Cid, Santiago.
Pedrero-Díaz Caneja, Paloma.
Pérez de Ciriza Gasol, María del Pilar.
Pérez Guerrero, Iluminada.
Pérez Septiem, Inocencia.
Prieto Valero, Francisca.
Ramos Torres, María Dolores.
Recio Espinosa, María Azucena.
Redondo Martín, José.
Regidor Nieto, Rosa.
Revilla Álvarez, Francisco.
Rey López, María del Carmen.
Rodríguez Infante, Ana.
Rojo González, Ana María.
Ruiz Menéndez, Encarnación.
Sánchez de la Iglesia, Isidoro Carlos.
Sánchez Romo, María Argentina.
Santa Lucía García, Isabel.
Segoviano Palomares, María Fidela.
Trabado de la Fuente, María Victoria.
Treviño Peña, Olga.
Vacas Trujillo, María de los Angeles.

Valle Martín, María Teresa.
Vázquez Medina, Rosa María.
Vicario Núñez, María Luisa.
Vicente Arranz, Manuel.
Villa Sagrado, Gonzalo de.
Villar Pavón, Alicia.

Aspirantes excluidos

Almazán Llorente, Alejandro.
Arnaiz Villanueva, Luis Manuel.
Deleyto Godino, Emilio.
Escolar Muñoz, Julio.
Espinosa Escudero, Felipe.
Fernández Cruz, José Antonio.
Fernández Damia, Fernando.
Herranz Herranz, Juan Manuel.
León Armengol, José Miguel.
Macho Pradera, Juan Carlos.
Marquina Espinosa, Angela.
Martínez Rodríguez, Francisco.
Martínez San Román, Lorenzo.
Peña Quintana, Sofía.
Quero Esteve, Antonio.
Ramos Ramos, María Isabel, por no ser contratados de la Corporación a que hace referencia la base 1.ª de las de convocatoria.
Martín Díaz, Lucía.
Rodríguez de Lama Galán, Concepción, por no estar contratadas a nivel de Auxiliar administrativo a que hace referencia la base 1.ª de las de convocatoria.
Alonso Fariñas, María Teresa.
Carmona Díaz, Dolores.
Crespo Andeo, Catalina.
Guillermo Guillermo, María Luisa.
Jarnés Castañer, Marta.
Quirós Casao, Antonio Luis, por no reunir el requisito a que se refiere el apartado a) de la base 3.ª de las de convocatoria.

La presente lista se publica para general conocimiento, haciéndose constar que podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, con-

tados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, y de conformidad con el acuerdo corporativo